



Acuerdo No. 002-SG-CMPVM-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado reconoce y valora el esfuerzo y dedicación de sus servidores municipales en el ejercicio de sus funciones;

Que, el servidor municipal Edwin Norberto Ojeda Vásquez, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1706798020, ha prestado sus servicios durante 32 años, 3 meses y 19 días demostrando una trayectoria destacada y una valiosa contribución al desarrollo institucional y al bienestar de la comunidad;

Que, el artículo 57 literal a) del COOTAD otorga a los gobiernos autónomos descentralizados municipales la facultad normativa dentro de sus competencias, permitiéndoles expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

En ejercicio de sus atribuciones:

ACUERDA:

Artículo 1.- Otorgar un reconocimiento público al servidor municipal Edwin Norberto Ojeda Vásquez en mérito a su trayectoria ejemplar y su compromiso con el servicio público en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

Artículo 2.- Expresar públicamente el agradecimiento del Concejo Municipal por su trabajo y dedicación.

Artículo 3.- Entregar el presente acuerdo como testimonio de reconocimiento a su labor.

Artículo 4.- Publicar el presente acuerdo en la Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del GAD Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, a los cinco días del mes de junio de dos mil veinte y cinco.

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL